

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
26 ABR 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Interno: 3798558

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36814

SANTIAGO, 12 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Ud. pñec Pelveja de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 128.693 y 128.695 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de un año en la condición de TITULAR a Damarys SARMIENTO SANDOVAL de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Jared Joel SARMIENTO SANDOVAL de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 29/05/2013 hasta el 29/05/2014, con su empleador VALENZUELA POLETE MARIA ISABEL.

Nº 1. 3798558

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



*[Handwritten signature]*

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/lsvrno de Chile  
[323] 12/04/2013  
Distribución  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

Nº 2. 3798558

2. PÁGUESE

3. COMUNÍQUESE  
de Extranjería  
fines